



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia, 14 de Julio de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Para resolver el Expte Nro. 3151/16 caratulado: "CAPITANICH ESTEBAN BRANCO S/ SOLICITA INVESTIGACION REF. PUBLICACION PERIODISTICA", el que se inicia con la presentación del Sr. ESTEBAN BRANCO CAPITANICH, solicitando investigación respecto de los dichos del actual Interventor del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar de la Provincia, Carlos Gustavo Balbuena, expresados en la publicación periodística del diario Primera Línea de esta ciudad, en fecha 21.03.2016, página 7, Sección Interior -que obra en autos a fs. 1-, con el Título: *"LOVEY, GUZMAN Y SPONTON usaban el dinero del Estado para beneficio propio"... con el que tenían el curro obvio ... y Branco Capitanich le facilitaba tierras en El Impenetrable desde el Instituto de Colonización para hacer el triángulo ese..."*, entendiendo que la palabra Curro en el texto, refiere indudablemente a supuestas actividades delictivas, ilícita, claramente al margen de la ley, llevadas adelante por funcionarios públicos que el Sr. Balbuena, también funcionario público, manifiesta conocer, pero no denuncia como es su obligación; considerando el presentante, lesionado su buen nombre y honor .-

Que a fs. 3 se forman las actuaciones y a fs. 6/7 se recibe declaración testimonial al Sr. Interventor del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura a Familiar de la Provincia, CARLOS GUSTAVO BALBUENA, para que ratifique, amplíe y presente las pruebas que dan cuenta la publicación aludida.-

El Sr. Carlos Gustavo Balbuena se rectificó y aclaró. . ."que considero que el periodista mal interpretó y le dió un alcance indebido e incorrecto a mis dichos, en una conversación informal que mantuvimos respecto a los logros en los últimos años de los pequeños productores, que no tuvo intención de ofender a nadie, . . . por lo tanto no tengo pruebas que aportar al respecto de la cuestión. . ."- Que lo referido en la charla informal con el periodista es que, el Gobierno Nacional le daba a la ONG denominada "Ligas Agrarias" fondos para emprendimientos que se debieron haber llevado a cabo en la provincia durante la gestión del Sr. Branco Capitanich como Presidente del Instituto de Colonización; que a eso se refería con el término facilitar, desconociendo las formas en que se otorgaban y si era irregular o no. Que cuando visitó el impenetrable no encontró esos emprendimientos y por ello eran los comentarios; que no sabe los nombres de los productores involucrados ni cuales son los predios ; que no puede afirmar como está constituida la ONG referida y que los términos de la redacción no le pertenecen, y no recuerda el nombre del periodista que lo entrevistó telefónicamente.-

Que el Sr. Balbuena se rectificó de los dichos que se le atribuyen por una parte y por otra no ha identificado actuaciones administrativas o hechos concretos que permitan llevar a cabo una investigación en el marco del art. 5° de la ley 3468, tendiente a la acreditación de un perjuicio a la hacienda pública o un desorden general administrativo imputable a la actuación del Sr. Esteban Branco

Capitanich, de conformidad a la competencia de esta Fiscalía, corresponde en consecuencia concluir y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámites.-

Por todo ello y facultades conferidas por la ley citada;

RESUELVO:

1.- DAR POR CONCLUIDA las presentes actuaciones, y ordenar su archivo sin más trámite, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

2.- TOME razón Mesa de Entradas y Salidas y notifíquese.-

RESOLUCION 1946/16



DR. HEITOR EZEQUIEL LAGO
FISCAL GENERAL
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS